

29/05/2024 11:24:52 AM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

### Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

### Detalle de la solicitud:

Folio: 020058824000079  
Fecha de presentación: 29/05/2024  
Nombre del solicitante: [REDACTED]  
Nombre del representante: [REDACTED]  
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito  
Tipo de solicitud: Información pública  
Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT  
Motivo por el que solicita exención:  
Lengua indígena:

### Descripción de la solicitud:

Una Omisión mas de la "Dueña" del INE en BC?  
¿¿Liliana Diaz de León Zapata ha permitido que 2593 personas militantes de partidos políticos sean Funcionarios Electorales en el Estado de Baja California, ¿Es decir, Presidentes, Secretarios y escrutadores de casillas serán afiliados a partidos políticos,  
¿181 Militantes de Fuerza X México  
129 de Movimiento Ciudadano  
1340 de Morena  
221 PAN  
204 PESBC  
116 PRD  
104 PRI  
186 PT  
112 Partido Verde¿¿  
¿Hasta cuándo le vamos a permitir a Liliana Díaz seguir corrompiendo este proceso electoral?

-Glenn Beltrán Padilla y Emilia Borrayo Ibarra

Datos adicionales para localizar la información:



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**NÚMERO DE OFICIO: R-PL-076-IX-2024**  
**ASUNTO: El que se indica**

Playas de Rosarito, B.C. 03 de junio del 2024

[REDACTED]  
**PRESENTE. –**

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 29 de mayo del 2024 con el folio no. **020058824000079** en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito hacer de su conocimiento que este IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., no es competente en otorgar respuesta a su solicitud, ya que la información requerida no obra en los archivos de este H. Ayuntamiento, por lo que se sugiere remitir su petición al INE

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente



**ATENTAMENTE**

**LIC. AP JOANA TOSCANO RUIZ**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**RECIBIDO**  
03 JUN 2024

C.c.p. Archivo.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA